

Reglamento de Evaluación por Compensación en la ETSIIT

(Aprobado en Junta de Escuela el 5 de junio de 2024)

La presente normativa se ajusta a lo establecido en el título XI de la Normativa de los Procesos de Evaluación de la Universidad de Cantabria

Requisitos para solicitar la evaluación por compensación.

- a) Debe ser la única asignatura que le reste por superar al solicitante, a excepción del Trabajo Fin de Grado, para obtener el título de Grado.
- b) Estar matriculado en la asignatura para la cual solicita la compensación en el curso académico en el que se efectúa la solicitud y haberse presentado a las dos convocatorias oficiales.
- c) Para que se admita a trámite la solicitud de evaluación por compensación, se exigirá:
 - Tener acreditado el requisito de capacitación lingüística
 - Contar con la autorización del director de su TFG para la defensa del mismo en la convocatoria inmediata.
 - Haberse presentado al menos a cuatro convocatorias de la asignatura cuya compensación solicita.
- d) No podrán solicitar evaluación por compensación quienes hubieran sido sancionados mediante resolución firme por irregularidades en la celebración de pruebas de evaluación de cualquier asignatura.

Procedimiento de solicitud.

- a) La solicitud de evaluación por compensación se realizará, a instancia del interesado, mediante escrito dirigido a la Dirección de la Escuela.
- b) El plazo para presentar la solicitud finalizará a los 5 días hábiles contados a partir de la fecha del cierre de actas de la convocatoria extraordinaria.

Criterios de Concesión

- a) Haber obtenido calificaciones distintas a cero al menos en cuatro convocatorias.
- b) Se valorará la evolución en las calificaciones obtenidas por el solicitante en las convocatorias a las que se haya presentado. La Comisión de Compensación de la Escuela podrá establecer criterios adicionales para valorar la solicitud.

Resolución de la Solicitud

- a) La notificación de la resolución se hará llegar al solicitante mediante el envío de un correo electrónico a la dirección de alumno UC del solicitante.
- b) Si la resolución es desfavorable, la notificación incluirá los motivos de la denegación.